



## **NOTA DE PRENSA**

# **La Atención Primaria no necesita el auxilio de otros actores sanitarios, sino el refuerzo de los medios que ya existen**

**Ciudad Real, 13 de octubre de 2020.-**

**La segunda ola de la pandemia de Covid-19 en la que nuestro país está inmerso en estos momentos, está afectando seriamente al funcionamiento de los servicios de salud. Sobrevuela la amenaza del colapso de los servicios sanitarios, en un momento en que la presión asistencial vuelve a aumentar de manera preocupante.**

A pesar de todo, las enfermeras de Atención Primaria atienden las llamadas que les llegan de pacientes crónicos que piden atención para continuar con su tratamiento, pacientes que siguen necesitando la cura, el vendaje, la vacuna, los controles de glucemia, el tratamiento anticoagulante... Además continúan realizando el seguimiento de los pacientes con sintomatología Covid-19. Todo ello, en un entorno de mayor tensión y estrés.

Consciente de la fundamental labor de este colectivo de enfermeras de cuidados comunitarios, el Ministerio de Sanidad actualizó a finales de marzo, el protocolo de manejo en Atención Primaria que establece que en el escenario actual, todas las puertas de acceso deberán estar preparadas, con lo que les reconoce un papel que obliga a mantener los recursos de Atención Primaria alerta y vigilantes para la detección y seguimiento de nuevos casos y el control de pacientes pluripatológicos especialmente sensibles a contraer la enfermedad.

El protocolo de actuación ante casos probables o confirmados de Covid-19 en Atención Primaria establece que el seguimiento telefónico se hará desde Enfermería y será diario para valorar el estado de salud, así como para la detección de los cambios que pudieran requerir nueva asistencia, mientras perdura la situación de un caso en seguimiento con sintomatología leve.

En este escenario, plantear el acceso a las técnicas de cribado, seguimiento, control y prevención de la Covid 19 de otras profesiones sanitarias supone una pérdida de tiempo y recursos para el Sistema Sanitario, en un momento en que el tiempo es oro para contener el avance letal de la pandemia.

La respuesta que las enfermeras de atención comunitaria y de cuidados sociosanitarios están dispensando es más que satisfactoria, aunque es palmaria la necesidad de reforzar los recursos materiales y HUMANOS de estas dos áreas, algo que desde las instancias enfermeras hace mucho tiempo que venimos reclamando.

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) define con precisión el papel de cada uno de los actores sanitarios y, en este contexto contemplamos con asombro maniobras desde distintos sectores de la sanidad, dirigidas a presionar a los poderes públicos para que arbitren nuevas reglas del juego con la coartada de “aliviar la presión de los centros de salud”. Desde este punto de vista, valoramos más razonable un planteamiento que ponga fin a los monopolios comerciales, tal y como se establecen en el tenor del artículo 103.4 de la Ley General de Sanidad propiciados por la anacrónica existencia del binomio “propiedad “y “titularidad” en manos de un licenciado sanitario, y caminar hacia un modelo liberalizador, todo ello poniendo el acento en la protección de los derechos de los consumidores y la salud de los pacientes.

La citada LOPS establece en su artículo 6 que *“corresponde, en general, a los Licenciados sanitarios, **dentro del ámbito de actuación para el que les faculta su correspondiente título, la prestación personal directa que sea necesaria en las diferentes fases del proceso de atención integral de salud**”*.